

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 noviembre 1914)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración, ejecutadas durante el mes de octubre de 1914.

Peretas.

PALACIO PROVINCIAL

Acarr.o de piedras de la acera.

| | |
|---|--------------|
| Por jornales de peones | 5'30 |
| Por id. de cantero | 22 |
| A D. Mariano Espallargas, por arrastres | 31'50 |
| Suma | 58'80 |

PALACIO PROVINCIAL

Reformas en la planta baja.

| | |
|---|--------|
| Por jornales de albañiles y peones | 130'30 |
| Por id. de carpintero | 124'12 |
| A D. Mariano Espallargas, por acarreo de materiales y herramienta | 31'50 |

| | |
|--|---------------|
| A D. Manuel Cavero, por jornales y materiales de cantería | 35'50 |
| A D. Luis Gabás, por materiales de construcción | 66'25 |
| Al mismo, por una persiana, torno y manivelas y colocación | 131'50 |
| A los Sres. Izuzquiza hermanos, por una viga | 19'60 |
| Suma | 858'77 |

HOSPITAL PROVINCIAL

Reformas de retretes.

| | |
|---|---------------|
| A D. Emilio Echegoyen, por materiales y trabajos de fontanería | 498'90 |
| <i>Reparaciones.</i> | |
| Por jornales de albañiles y peones | 225'20 |
| A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual | 10 |
| A D. Luis Gabás, por materiales de construcción | 55'70 |
| A los Sres. Almorín y Gabás, por 1 000 tejas curvas | 70 |
| Suma | 360'90 |

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

| | |
|---|--------------|
| A D. Luis Gabás, por materiales de construcción | 37'50 |
| A D. Ignacio Blanco, por 22 metros cuadrados de tejido de cielo raso y 8 cañizos recios | 12'80 |
| Suma | 50'30 |

PLAZA DE TOROS

Reparaciones.

| | |
|--|---------------|
| Por jornales de albañiles y peones.... | 200'10 |
| Por íd. de carpintero..... | 24'75 |
| A D. Emilio Echegoyen, por trabajos y materiales de fontanería..... | 107'50 |
| A D. Manuel Cavero, por jornales y materiales de cantería..... | 109'25 |
| A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual..... | 20 |
| A D. Mariano Espallargas, por un viaje de arena fina..... | 4 |
| <i>Suma</i> | <u>465'90</u> |

CEMENTERIO DEL HOSPITAL

Construcción de un depósito de cadáveres.

| | |
|--|---------------|
| Por jornales de albañiles y peones.... | 306'10 |
| A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual..... | 20 |
| Al mismo, por 20 íd. íd..... | 20 |
| A los Sres. Izuzquiza hermanos, por 2 vigas..... | 22'35 |
| A D. Mariano Espallargas, por acarreo de materiales..... | 12 |
| A D. Luis Gabás, por materiales de construcción..... | 88 |
| <i>Suma</i> | <u>463'45</u> |

TORRE DE GÁLLEGO

Repaso de cubiertas y estercolero.

| | |
|--|---------------|
| Por jornales de albañiles y peones.... | 267'67 |
| A D. Mariano Val, por acarreo de grava..... | 30 |
| A D. Bernardino Gracia, por 13 quintales métricos de yeso usual..... | 13 |
| Al mismo por íd. íd. íd..... | 13 |
| A D. Santiago Clavero, por 3 maderos..... | 24 |
| A D. Luis Gabás, por 50 sacos de cemento lento..... | 62'50 |
| <i>Suma</i> | <u>410'17</u> |

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914. — El Vicepresidente, Manuel Pinillos. — El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden del 24 de septiembre del presente año (*Diario Oficial* número 215), para la adquisición de arena, ladrillos ordinarios, baldosas ordinarias, tejas lomudas, cal crasa, yeso ordinario, cal hidráulica, cemento Portland, madera de pino de Aragón, hierro laminado y forjado, pizarra artificial (conocida con los nombres de Uralita, Eternita, etc.), y baldosa de cemento, con destino a las obras que la citada Comandancia pueda ejecutar durante un año y tres meses, prorrogable

por otro año, si conviene al Estado; hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día doce (12) del mes de diciembre más próximo, a las diez (10) en esta dependencia, sita en la calle de Ponzano, número 2, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de esta fecha hasta el día once (11) del citado mes de diciembre, ambos inclusive, de nueve a trece, en la mencionada dependencia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía equivalente al cinco por ciento (5 por 100) del importe de las ofertas calculado por el precio límite señalado en el pliego, y que también se inserta a continuación, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden del 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la Industrial nacional y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Los precios máximos límites que se fijan para la adquisición a las diferentes unidades de los materiales que se subastan, puestos al pie de la obra que se ejecute, y en el punto de ella que se designe, son los que a continuación se indican.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Lote número 1. | |
| Metro cúbico de arena fina..... | 4 |
| Metro cúbico de arena gruesa..... | 3'50 |
| Lote número 2. | |
| Millar de ladrillos ordinarios delgados.. | 45 |
| Millar de ladrillos ordinarios gruesos .. | 50 |
| Millar de baldosas ordinarias | 40 |
| Millar de tejas lomudas | 69 |
| Lote número 3. | |
| Hectolitro de cal crasa..... | 2 |
| Hectolitro de yeso ordinario..... | 1 |
| Lote número 4. | |
| Hectolitro de cal hidráulica | 5 |
| Hectolitro de cemento portland..... | 6 |
| Lote número 5. | |
| Metro cúbico de madera de pino de Aragón, para vigas puentes | 85 |
| Metro cúbico de madera de pino de Aragón, para cabios de piso..... | 85 |
| Metro cúbico de madera de pino de Aragón, para cabios de cubierta..... | 85 |
| Lote número 6. | |
| Kilogramo de hierro laminado | 0'32 |
| Kilogramo de hierro forjado | 0'35 |
| Lote número 7. | |
| Metro cuadrado de pizarra artificial ... | 2'90 |
| Metro cuadrado de baldosa de cemento. | 3'30 |

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (de una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1914. —El Coronel Ingeniero Comandante, José de Toro.

Modelo de proposición.

D. F. T. T., domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de...., calle....., núm....., enterado del anuncio publicado en (el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, *Gaceta de Madrid* o en los sitios públicos de costumbre), fecha... de... de..., para la adquisición de los materiales necesarios en las obras de esa Comandancia, y del pliego de condiciones a que en el mismo de alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (los materiales que comprenda cada lote) al precio (o precios) de... pesetas... céntimos (en letra) por..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).

..... de de de 1914.

(Firma y rúbrica.)

Observaciones. — Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1914.

(Continuación).

Aprobar las diligencias practicadas por la Tenencia del distrito de La - Seo, referentes al derribo de una parte de la casa núm. 37 de la calle de San Lorenzo.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Aprobar los trabajos practicados por operarios del Ayuntamiento para particulares.

Señalar en 122 pesetas el arbitrio por agua y vertido que debe satisfacer la Delegación de Hacienda.

Desestimar la adquisición de 3 máquinas Yost. Adquirir el boceto de cartel propuesto por el Jurado.

Conceder un mes de licencia a D. Miguel Martín, Delegado de Policía Urbana.

Aprobar varias facturas.

Conceder que continúe suministrando la carne a la Casa Amparo la señora viuda de D. Constantino Martínez.

Exponer al público el pliego de condiciones para el arriendo de la limpieza pública, y finado el plazo, anunciar la subasta.

Desistir de dar de baja de la alfarda los terrenos municipales edificados.

Se acordó no aprobar una factura de las Eléctricas Reunidas por fluido suministrado al saloncillo del Teatro Principal.

Aprobar el proyecto y presupuesto de la Jefatura de Obras públicas para cruzar el río Ebro con un cable conductor de energía eléctrica.

Desistir de intentar la eliminación del censo que pesa sobre los terrenos del ex Convento de Santa Engracia.

Ampliar la concesión de garitas a los arrendatarios de los baños del río Ebro.

Desistir de la protesta formulada por la Comisión en el deslinde del monte «Restos de Torrero», y que se interese de la Superioridad la cesión de dichos terrenos por el precio que sean tasados.

Se acordó pasar un oficio de gracias al Sr. Ingeniero Jefe de Montes por los deslindes y a la Comisión de Presupuestos, etc.

Concertar con D. Florencio García la colocación de anuncios.

Proponer se anule un recibo presentado al cobro a D. José Alcalde por arbitrio como agrícola.

Adquirir 300 kilogramos de carbón con destino al Matadero público.

Admitir las bajas de los Sres. D. Fernando Santa y D. Pau Francisco Aspar por carruajes de lujo.

Desestimando reclamaciones sobre el arbitrio de inquilinato de D. Pablo Genzor y D. Pedro Cubas.

Proponer se modifiquen las cuotas de inquilinato a D. Pedro Ramón y Cajal, D. Rafael Gayán, D.^a Regina de Oro, D.^a Petra Bosque, D. Juan Pelegrín, D.^a Teodora Ibáñez y D. Dionisio Calvo.

Aprobando varias facturas.

Aprobar reclamación sobre el arbitrio de inquilinato y cédulas personales.

Después de haberse formulado varios ruegos y preguntas se tomaron en consideración tres mociones de los Sres. Cuenca y Alamán relativas a la venta de solares en la Huerta de Santa Engracia, otra sobre análisis practicado en el Laboratorio municipal cuando lo soliciten Sociedades obreras y otra respecto a las condiciones higiénicas del edificio donde se hallan instaladas las oficinas de Telégrafos, obligando al propietario a practicar reparaciones necesarias y fueron aprobadas con otra de D. Francisco Blesa referente a la explotación del evacuatorio, que pasó a informe de la Comisión de Hacienda.

(Concluirá.)

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

AÑO FORESTAL DE 1914 A 1915

Estado de los aprovechamientos de pastos concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 18 de agosto de 1914, que deben subastarse en esta provincia, por segundo vez.

| PUEBLOS | Número del catálogo..... | MONTES | EXTENSION | | NÚMERO Y CLASE de ganado | | | PLAZO | Tasa ción. — Ptas. | FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS | | | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|----------|--------------------------|------------|-------------|---|--------------------|---|------|-----------------|--|
| | | | total | — hecets | Lanar..... | Mayor..... | Vacuno..... | | | Mes. | Dia. | Hora | |
| Partido de Alcaz. Bordaiba..... | 9 | La Dehesilla..... | 775 | 355 | 600 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 600 | Novbre. | 30 | 10 | Vedados para todo ganado los tranzones 5, 6, 7, 8, 9 y 10 despues de la corta. El rematante permitirá la entrada de 90 cabezas de ganado mayor de uso propio de los vecinos. » » |
| Id..... | 10 | El Reboñar..... | 192 | 192 | 400 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 400 | Id. | 30 | 10 ¹ | |
| Campillo..... | 12 | De Arriba..... | 1600 | 1600 | 1600 | » | » | Annual..... | 1680 | Id. | 30 | 10 | |
| Partido de Belchite. Moneva..... | 26 | Dehesa Boalar..... | 127 | 127 | 700 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 700 | Id. | 30 | 10 | El rematante permitirá la entrada del ganado mayor (100 cabezas) y 10 vacunos de uso propio de los vecinos. |
| Plenas..... | 28 | Tarayuelas, etc..... | 200 | 200 | 250 | » | » | Idem..... | 250 | Id. | 30 | 10 | El rematante permitirá la entrada de 100 cabezas de ganado mayor de uso propio de los vecinos. |
| Valmadrid..... | 30 | Dehesa Boalar..... | 300 | 300 | 150 | » | » | Annual..... | 190 | Dicbre. | 1 | 10 | El rematante permitirá la entrada de 50 cabezas de ganado mayor de uso propio de los vecinos. |
| Partido de Calatayud. Belmonte..... | 64 | Alto y Bajo, etc..... | 1210 | 500 | 800 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 720 | Novbre. | 30 | 10 | Vedados los tranzones 11, 12, 13, 14, 15 y 16 despues de la corta. |
| El Frasco..... | 66 | El Maguillo y sus faldas... | 1200 | 500 | 800 | » | » | Annual en la parte rasa del monte y en el resto hasta 3 de mayo.. | 720 | Id. | 30 | 10 | Acotados para todo ganado los cuarteles 2, 3, 4 y 5. |
| Partido de Carriena. Codos..... | 99 | La Covacha..... | 303 | 200 | 500 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 400 | Id. | 30 | 10 | Vedados para todo ganado los cuarteles 3 y 4. El rematante permitirá la entrada de 130 cabezas de ganado mayor y 50 vacuno de uso propio de los vecinos. |
| Id..... | 101 | Valdemontero..... | 187 | 170 | 500 | » | » | Idem..... | 400 | Id. | 30 | 10 ¹ | Vedados para todo ganado los tallares de menos de siete años. |
| Y anueva Huerva. | 32 | Pinar y Dehesa..... | 390 | 390 | 800 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 800 | Dicbre. | 1 | 11 | El rematante permitirá la entrada de 20 cabezas de ganado vacuno y 160 mayor de uso propio de los vecinos. |

| PUEBLOS | Número del catálogo..... | MONTES | EXTENSION | | NÚMERO Y CLASE de ganado | | | PLAZO | Tasa ción. — Ptas. | FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SEBAS AS | | | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------|--|-------------|---------------------|--------------------------|------------|-------------|----------------------|--------------------|---|-----|------|---|
| | | | total hecís | Aprova- chada hecís | Lanar..... | Mayor..... | Vacuno..... | | | Mes. | Día | Hora | |
| Partido de Daroca. Pardos | 121 | El Chaparral..... | 587 | 540 | 600 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 480 | Novbre. | 30 | 10 | Vedados los tranzones 1, 2, 3, 4, y el 5.º después de la corta. El rematante permitirá la entrada de 15 vacuno, de uso propio de los vecinos. |
| Partido de Egea. Castejón de Vald.ª | 140 | Val de Castellar..... | 544 | 500 | 700 | » | » | Annual | 700 | Novbre. | 30 | 10 | » |
| Partido de Pina. Pina..... | 178 | Sierra Fariet, partida de Valderromero.. | 900 | 900 | 1000 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 1000 | Id. | 30 | 10 | Este ganado no podrá pastar fuera de la partida de Valderromero. |
| Partido de Sos. Uncastillo | 230 | La Sierra, etc. | 2279 | 1300 | 5000 | » | » | Annual | 4000 | Id. | 30 | 10 | El rematante permitirá la entrada del ganado boyal. Quedan acotados los cuarteles menores de seis hojas y el de corta una vez terminada ésta. |
| Id. | 228 | Pardina de Baniés..... | 110 | 90 | 1300 | » | » | 1 octubre a 3 mayo.. | 1100 | Id. | 30 | 10½ | » |
| Partido de Zaragoza. Zuera | 265 | La Palomera..... | 300 | 200 | 400 | » | » | Idem | 400 | Id. | 30 | 10 | » |

Zaragoza, 14 de noviembre de 1914. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Edicto. — Aviso.

Con fecha 17 del actual el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario ha nombrado maestro interino de la escuela nacional de Torrero a D. Juan Ortiz de la Portilla y de una de las Secciones de la Graduada de la Ribera del Ebro a D. Ricardo Pérez Compans, así como con fecha 18 a D.^a María del Rosario Brun y Brun, de la escuela nacional de Munébrega.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades locales respectivos y maestros interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.^o del mes de diciembre próximo, a las once, en la casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas de caza depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estarán expuestas al público en la puerta de dicha casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1914.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

SECCION SEXTA

Agón.

Por el tiempo reglamentario y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución rústica.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Agón, 15 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Valero Sarría.

Ardisa.

Desde el 15 del actual y por el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto en la secretaría los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1915.

Reparto de rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Matrícula industrial.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Ardisa, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Esteban Arbués.

Epila.

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de la villa de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el

Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de los derechos de uso voluntario de la báscula de carros y de los de venta en la vía pública para el año 1915, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Epila, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de la villa de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio del Macelo para el año 1915 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Epila, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

Figuernelas.

El segundo período de recaudación voluntaria de los repartos substitutivos de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto del año actual en su cuarto trimestre, se verificará en esta Casa Consistorial en los días 25 y 26 del actual, de ocho a doce de su mañana.

Figuernelas, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Fuentes de Ebro.

El día 28 del actual, a las diez, diez y media y once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de Macelo, el de carnes y el de pesas y medidas, bajo el tipo y condiciones que se determinan en el pliego correspondiente que obra en la secretaría del Ayuntamiento, para el año 1915.

De no presentarse licitador, tendrá lugar una segunda o tercera subasta, a iguales horas, en los días 3 y 5 de diciembre próximo, bajo las condiciones que constan en los pliegos correspondientes.

Fuentes de Ebro, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Letux.

Por tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que siguen, pertenecientes al año 1915:

Matrícula industrial.

Reparto de urbana.

Idem de rústica y pecuaria.

Padrón de cédulas personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; advirtiéndole que, durante los plazos que el reglamento señala y horas de oficina, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Letux, 14 de noviembre de 1915. — El Alcalde, Matías Peguero.

María.

Durante los días 24 y 25 del corriente mes tendrá lugar la recaudación del 4.º trimestre de los repartimientos substitutivo de consumos y del déficit, de ocho a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, en la Casa Consistorial, procediéndose al segundo período voluntario en los días 6 y 7 del próximo diciembre.

María, 17 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Raimundo Julián.

Novallas.

La recaudación de los repartos de guarderío y aguas de este pueblo se hallará abierta en los días 25, 26 y 27 del actual y horas de ocho a doce de la mañana, en el sitio de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de los hacendados forasteros.

Novallas, 19 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Nicanor Ruiz.

Pastriz.

Durante los días 24, de trece a diez y ocho, y 25, de siete a trece, estará abierta la recaudación del 4.º trimestre del repartimiento general en su segundo período voluntario.

Pastriz, 18 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Plasencia de Jalón.

Durante los días 24 y 25 del actual, de nueve a doce de la mañana y en la Casa villa, se cobrará el 4.º trimestre y atrasos del 1.º, 2.º y 3.º del año actual, del reparto general y substitutivo de consumos.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los hacendados forasteros que posean fincas en este término municipal.

Plasencia de Jalón, 18 de noviembre de 1914. — El Alcalde, José Marcén.

Puebla de Alfindén.

Durante el día 23 del mes actual y hora de diez a seis, y el 24, de siete a trece, tendrá lugar la recaudación del segundo período voluntario del repartimiento general, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Alfindén, 18 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Eduardo Lacambra.

Sisamón.

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1915, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de quince días, contados desde el en que aparezca anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Sisamón, 18 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Joaquín Hernández. — El Secretario, Vicente Espeja.

Velilla de Ebro.

En la secretaría de este Ayuntamiento se han confeccionado para el año 1915 y se hallan de manifiesto a los efectos reglamentarios los documentos siguientes:

Reparto de contribución sobre la riqueza rústica, por término de ocho días.

Reparto sobre la riqueza urbana, por quince días.

Padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Velilla de Ebro, 15 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Manuel Tella.

Villafranca de Ebro.

La cobranza en período voluntario de los repartimientos generales del corriente año, 3.º y 4.º trimestres, se hallará abierta en las Casas Consistoriales, durante los días 25, 26 y 27 del corriente, desde las dos de la tarde del primer día a las doce del tercero.

Villafranca de Ebro, 16 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Justo Bes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse lo procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal— 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

OTAL PÉREZ, Caridad; natural de Salinas de Jaca, provincia de Huesca, de estado casada, sin profesión especial, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Luesia; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sos en cumplimiento de lo mandado por la Audiencia provincial de Zaragoza.

JUZGADOS MUNICIPALES

Tiarga.

D. Santiago Lorenzo Lafuente, Juez municipal de Tiarga;

Hago saber: Que para pago del principal y costas causadas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, instado por D. Blas Vera contra D. Esteban Sisamón, se vende en pública subasta el inmueble siguiente:

Una casa sita en esta villa, calle del Castillo, número cinco; linda por derecha, con calle; izquierda, Visitación Martínez, y espalda, con Francisco y Marcelo Perales.

Dicha subasta tendrá efecto en este Juzgado el día tres de diciembre próximo a las diez horas, con sujeción al precio de tasación y con-

diciones que obran en el pliego puesto de manifiesto.

Si no hubiese postor, se celebrará segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, con iguales condiciones, diez días después, a igual hora.

Dado en Tierga, a diez y siete de noviembre de mil novecientos catorce.—Santiago Lorenzo.—P. S. M., Sebastián Aznar, habilitado.

Bijuesca.

Edicto.

D. Benjamín Gil Lafuente, Juez municipal suplente del pueblo de Bijuesca;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamados por D. Mariano Pérez Pérez, vecino de Calatayud, a Manuel Saura Soria, en juicio verbal pendiente en este Juzgado, tengo acordado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que a continuación expresan:

1.º Un campo, regadío, sito en La Fuente, de cabida de veintidós áreas, cincuenta centiáreas; lindante al Norte con otro de Jerónimo Vela, Sur barranco, Este Francisco Miguel, Oeste José Martínez: tasado en mil pesetas.

2.º Otro campo, regadío, en Trascastillo, de cabida de siete áreas, cincuenta centiáreas, que linda al Norte camino, Sur río, Este Carmen Saldaña y Oeste de Victoriano Serrano: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Otro campo, seco, sito en Umbría del Prado, de cabida de sesenta áreas, noventa centiáreas; que linda al Norte con José Martínez Sur Carmen Saldaña, Este Santos Gil y Oeste camino: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Otro campo, seco, sito en Hoya Amigo jarque, de cabida de veintidós áreas, cincuenta centiáreas; que linda por el Norte Manuel Saura, Sur Carmen Saldaña, Este Jeaquina Aguarrón y Oeste alto: tasado en ciento veinticinco pesetas.

5.º Otra finca, viña, sita en la Tejera, de cabida de quince áreas; que linda por el Norte con otra de Carmen Saldaña, al Sur con Segundo Miguel, Este carretera y Oeste José Martínez Oliveros: ciento veinticinco pesetas.

6.º La mitad de una era de pan trillar, sita en las de la Fuente; que confronta toda ella: al Norte inculto, Sur camino, Este Antonio Saura y Oeste Jenaro Martínez: tasada en ochenta pesetas. Todas en este término de Bijuesca.

El acta de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual, a las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán los licitadores consignar una cantidad en la mesa del Juzgado, igual al diez por ciento de la tasación de las fincas sobre las que haya de hacer proposición, y que no existen títulos de propiedad de ninguna de las fincas que se subastan.

Si en esta subasta no hubiere postor, se celebrará otra en iguales condiciones, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, el día cuatro de diciembre próximo a la misma hora.

Si esta subasta tampoco diese resultado, se celebrará una tercera y sin sujeción a tipo, el día 14 del mismo mes, a igual hora, todo conforme a lo solicitado por el ejecutante.

Dado en Bijuesca, a cuatro de noviembre de mil novecientos catorce.—Benjamín Gil.—De su orden, Jerónimo del Río.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de la Acequia de la Hermandad de Pedrola.

Anuncio.

En cumplimiento a lo que dispone el art. 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general a todos los Sres. Vocales que la constituyen con arreglo al art. 43 de dichas Ordenanzas, para tratar de los asuntos a que se refieren los artículos 47, 48 y en especial el 49, caso 2.º, cuya reunión tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de este Sindicato Central, sito en la calle de las Escuelas de esta villa: si por falta de número no se pudiese celebrar sesión, se tendrá otra reunión el día 20 del mes ante citado, a la misma hora y local de la anterior y en ella se tomarán acuerdos con los que concurran.

Pedrola, 17 de noviembre de 1914.—El Presidente, Agapito Velasco.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1914).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

| | Pesetas | | Peseta |
|----------------|---------|--------------------|--------|
| Belchite..... | 3'75 | Egea..... | 3'50 |
| Calatayud..... | 3'25 | La Almunia..... | 4 |
| Caspe..... | 3'25 | Tarazona..... | 3'35 |
| Daroca..... | 4 | Zaragoza-Borja ... | 12 |

Por partidos judiciales.

| | Pesetas | | Pesetas |
|----------------|---------|---------------------|---------|
| Ateca..... | 3'25 | La Almunia..... | 3'50 |
| Belchite..... | 2'50 | Tarazona..... | 1'75 |
| Borja..... | 3'25 | Zaragoza..... | 11 |
| Calatayud..... | 3'50 | Pina..... | 2'50 |
| Caspe..... | 2'50 | Sos..... | 2'50 |
| Daroca..... | 3'25 | Pilar y pueblos.... | 5'50 |
| Egea..... | 2'50 | S. Pablo y pueblos. | 5'50 |

| | Pesetas |
|--|---------|
| Colección completa de toda la provincia. | 25 |
| Por páginas sueltas, una..... | 0'05 |
| Las secciones de Zaragoza, una..... | 0'25 |
| Todas las secciones de Zaragoza..... | 10 |